



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN REYNOSO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL OCCIDENTE, S.A DE C.V., E.S. N° 8743**  
**AVENIDA POLITÉCNICO NACIONAL N° 599**  
**COLONIA AGUA ZARCA, C.P. 48315**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO.**  
**TELÉFONO: (322) 299-6838 / 222- 0007**

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base al Programa Específico de Protección Civil e información complementaria, recibida en esta Institución con número de control de oficialía de partes **2377**, se verificó el cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, por lo que se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Específico de Protección Civil**, de las instalaciones propiedad de la empresa denominada **Distribuidora y Comercializadora Mercantil del Occidente, S.A de C.V., E.S. N° 8743**, ubicada en **Avenida Politécnico Nacional N° 599**, colonia **Agua Zarca**, **Municipio de Puerto Vallarta** del Estado de **Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se deberá adecuar cuando la empresa sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo se deberá proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación y atención a fugas y derrames de hidrocarburos, así como realizar cuando menos dos simulacros de evacuación por año, de los cuales deberá presentar evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados en él.

Le recordamos que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

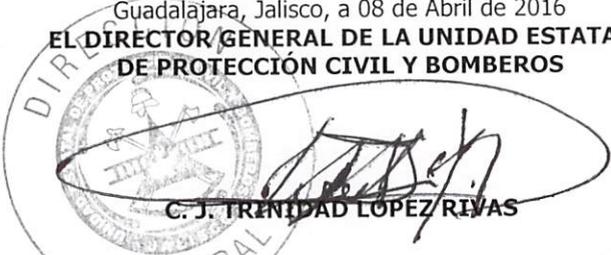
*RECIBI ORIGINAL  
MA. NORMA MARTINEZ  
18/07/2016*

**ATENTAMENTE**

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 08 de Abril de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



**C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,  
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA  
PARA INSPECCIONES**

*Juan Pablo Velázquez Lara*  
**ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA**

*Miguel Ramos Zepeda*  
**ING. MIGUEL RAMOS ZEPEDA**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su Control.  
c.c.p. Expediente (C-2377)  
JTTLR/JPVL/MRZ/mlvz\*

